

Convocatoria 803 de 2018

Convocatoria de Innovación entre universidades y empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca - 2018

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 803 de 2018, publica el banco preliminar de proyectos elegibles\*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

**Nota:** La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Cumplir con las especificaciones del numeral 3 "Dirigida A" definido en los presentes términos de referencia.	Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico avalados por entidades legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 781 de 2017, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional, o Centros e institutos de investigación o centros de desarrollo tecnológico, tanto autónomos como dependientes de instituciones legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS en el marco del servicio permanente de reconocimiento, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional y/o internacional, o Empresas legalmente constituidas en Colombia en el Departamento de Cundinamarca*, constituidas como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, que cuenten con experiencia en procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación - I+D+i, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional y/o internacional.
R2	Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una única temática de las establecidas en el numeral 4.	Inscribir la propuesta del Proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP, el cual se debe ajustar a la temática planteada en la convocatoria.
R3	Carta unificada de aval y compromiso interinstitucional debidamente diligenciada y firmada.	La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor solicitado a COLCIENCIAS, constituido en aportes en efectivo (20% del aporte de contrapartida) y en bienes y/o servicios (80% del aporte de contrapartida) que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza.
R4	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente de la entidad ejecutora.	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros e Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y empresas con experiencia en procesos de I+D+i, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad.
R5	El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación.	El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.
R6	Registro mercantil o el acto administrativo de creación de las empresas del Departamento de Cundinamarca que ostenten el rol de ejecutor o co-ejecutor. Las empresas no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.	Las empresas deben evidenciar demostrar que han sido constituidas mínimo un (1) año antes de la presentación a la convocatoria. Adicionalmente, deben evidenciar la experiencia en procesos de I+D+i, y que cuenta con la capacidad, trayectoria y visión para explotar comercialmente tecnologías relacionadas con las áreas temáticas de la presente convocatoria.
R7	Registro mercantil o el acto administrativo de creación de las empresas del Departamento de Cundinamarca participantes en la alianza. Las empresas no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.	Las empresas deben evidenciar que han sido constituidas mínimo seis (6) meses antes de la presentación a la convocatoria.
R8	Registro mercantil o el acto administrativo de las empresas a nivel Nacional participantes en la alianza. Las empresas no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.	Las empresas deben evidenciar que han sido constituidas con mínimo un (1) año antes de la presentación a la convocatoria.
R9	Aval de Comité de Ética o de Bioética independiente o de una institución reconocida.	Respaldo técnico requerido para garantizar los correctos procedimientos planteados por el proyecto. La propuesta deberá indicar si requiere de dicho aval en el requisito de carta de aval (Anexo 4).
R10	Modelo de gobernanza firmado por el Representante Legal de la entidad ejecutora del proyecto.	Ínsumo que contiene el detalle administrativo y operativo de la propuesta.

H9  
E

MS

Sección 1

Sección 2

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Modalidad 1: Desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio.

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del Proyecto	22
Criterio 2	Resultado e impactos del proyecto	21
Criterio 3	Pertinencia del proyecto	19
Criterio 4	Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	15
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados	9
Criterio 6	Articulación Regional – Cundinamarca	4
Criterio adicional	Participación de entidades firmantes de "Pactos por la Innovación"	5
Criterio adicional	Establecimiento de alianzas estratégicas entre actores del Sistema Nacional de CTel y del departamento.	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

\* Bogotá D.C., no será entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTel de Cundinamarca.

Modalidad 2: Validación pre-comercial del prototipo de la tecnología.

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Diferencial de la tecnología	36
Criterio 2	Resultados e impactos del proyecto	24
Criterio 3	Experiencia del equipo de trabajo que participa en el proyecto	14
Criterio 4	Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	9
Criterio 5	Articulación Regional – Cundinamarca	7
Criterio adicional	Participación de entidades firmantes de "Pactos por la Innovación"	5
Criterio adicional	Establecimiento de alianzas estratégicas entre actores del Sistema Nacional de CTel y del departamento.	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

\* Bogotá D.C., no será entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTel de Cundinamarca.

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 72 puntos

IV. Coeficiencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Lugar en el banco	Código de la propuesta o proyecto, número de identificación del proponente o ID	Cumplimiento de requisitos										Condiciones Inhabilitantes			Resultados de la evaluación							Elegible preliminar				
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterios puntaje adicional	Puntaje Final	Observaciones del desempate	
1	63375	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			20,5	18,5	15	14	5	3	10	86		SI	
2	63449	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			19	17	18	14	5	3	10	86		SI	
3	63620	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			19	16	17,5	13	6,5	4	7,5	83,5		SI	
4	63578	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			33,5	22	11,5	6,5	3	N.A.	3,5	80		SI	
5	63647	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			15,5	16,5	16	12	5	3	7	75		SI	
6	63380	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			15,5	14,5	13,5	12,5	5,5	2,5	6,5	70,5		NO	
7	63683	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			17,5	20	13,5	8,5	4,5	N.A.	4,5	68,5		NO	
8	63130	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24	20	11,5	4,5	5	N.A.	2,5	67,5		NO	
9	63699	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			18,5	15	10,5	9,5	1	1	2,5	58		NO	
10	63427	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			12	9,5	11,5	6	2	N.A.	4	45		NO	
11	62767	NO	SI	SI	X													NO								
12	63541	NO	SI	SI	X													NO								

\* Banco preliminar: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 29 días del mes de junio de 2018

  
**ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ**  
 Subdirector (a) General

CÓDIGO: M301PR02M07  
 VERSIÓN: 03  
 FECHA: 2017-10-17

Sección 3

Sección 4

Sección 5